BOLETÍN INSTITUCIONAL

Tribunal Superior de Cuentas

Año X, número 104, marzo 2015

www.tsc.gob.hn

VIENA: MAGISTRADA ANCHECTA PARTICIPÓ EN AGENDA POST-2015 DE LA ONU

La magistrada presidenta del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Daysi Oseguera de Anchecta, participó en Viena, Austria, en un simposio auspiciado por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), cuyo tema versó sobre "Agenda de Desarrollo Post-2015 de las Naciones Unidas".

Página 2

WASHINGTON: HONDURAS PARTICIPA EN LA XXV REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS DEL MESICIC

Página 2

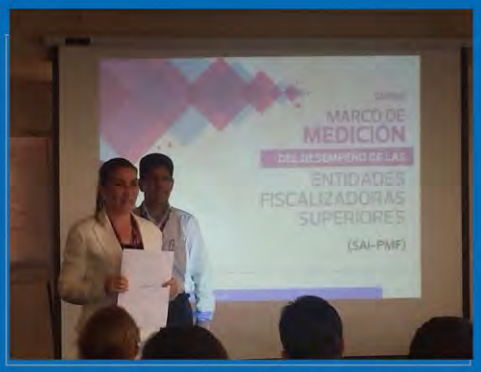

PERÚ: TSC PRESENTE EN SEMINARIO INTOSAI

Página 4

PROBIDAD Y ÉTICA INTENSIFICA CAMPAÑA EDUCATIVA INSTITUCIONAL

Página 4

ENTREGA DE RECONOCIMIENTO POR ESLOGAN DEL TSC

Página 5

Nueva Sección

CÁPSULAS DEL SABER

Página 7

WASHINGTON: HONDURAS PARTICIPA EN LA XXV REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS DEL MESICIC

La Magistrada Presidenta formó parte de la delegación hondureña que asistió a la reunión del Comité de Expertos del MESICIC en Washington.

El Estado de Honduras participó en la Vigésima Quinta Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), que se celebró del 16 al 20 de marzo del año en curso, en la ciudad de Washington, D.C, Estados Unidos.

La delegación hondureña estuvo integrada por la magistrada Daysi Oseguera de Anchecta, presidenta del Tribunal Superior de Cuentas (TSC); y el abogado y asesor del ente contralor, Rigoberto Córdova Laitano, en sus condiciones de experta titular, y experto alterno, respectivamente. En las reuniones de trabajo sostenidas se efectuó la revisión y aprobación de los informes de Venezuela, Bahamas, Estados Unidos de América, Antigua y Barbuda, y Saint Kitts y Nevis. Con la evaluación de los informes de trabajo presentados por los países participantes, se finalizó la cuarta ronda de análisis. Asimismo, se adoptó el Informe Hemisférico de la Cuarta Ronda y se integraron los subgrupos de análisis en el marco de la quinta ronda.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, Honduras será revisada en visita in situ por Argentina y Antigua y Barbuda. Asimismo, Honduras con Canadá, en la modalidad de "visita in situ", evaluará a la República de Belice. Igualmente, junto con Jamaica, evaluará a Bolivia. Cabe señalar que la magistrada presidenta del TSC, la Abogada Daysi Oseguera de Anchecta, en su condición de experta titular, expuso ante el referido Comité un resumen de los avances más importantes en materia de transparencia, y especialmente sobre el Plan de Acción de Gobierno Abierto de Honduras, periodo 2014-2016.

Durante las reuniones de trabajo del MESICIC se efectuó la revisión y aprobación de los informes de varios países, pero Honduras quedó en lista de espera y será revisada en visita in situ.

VIENA: MAGISTRADA ANCHECTA PARTCIPÓ EN AGENDA POST-2015 DE LA ONU

La magistrada presidenta del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Daysi Oseguera de Anchecta, participó en Viena, Austria, en un simposio auspiciado por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), cuyo tema versó sobre "Agenda de Desarrollo Post-2015 de las Naciones Unidas".

En el encuentro internacional, celebrado del 2 al 4 de marzo del presente año, analizaron el papel y las posibilidades de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), en la implementación de auditorías, promoción y fortalecimiento del "desarrollo sostenible".

Otros de los objetivos focalizados fueron, la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, así como promover acceso a la justicia para todos y crear instituciones efectivas, responsables y, sobre todo en la rendición de cuentas que sean inclusivas.

El evento fue una oportunidad idónea para los titulares participantes de las EFS para enriquecer sus experiencias, al obtener perspectivas prácticas respecto a tan importante cónclave.

La Presidenta del TSC, Daysi de Anchecta asistió al simposio auspiciado por la INTOSAI sobre "Agenda de Desarrollo Post-2015 de las Naciones Unidas".

MEXICO: FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS EN TALLER DE IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS ISSAI

El perfil profesional del personal que labora en el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) se fortalece cada día.

Cuatro funcionarios del ente contralor del Estado participaron en el Taller de Facilitación de Implementación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), celebrado en la semana comprendida del 16 al 20 de marzo, en la ciudad de México.

El TSC estuvo dignamente representado por los funcionarios Yessy Marlen Rubio, del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales/ Dirección de Municipalidades; Marta Cecilia Rodríguez, del Sector Social/ Dirección de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas; José Orlando Argueta, del Departamento de Auditoría Sector Económico y Finanzas/ Dirección de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas; y Julio Cesar Torres, asignado al Departamento de Fiscalización de la Ejecución Presupuestaria/Dirección de Fiscalización.

Los funcionarios antes descritos fueron sometidos previamente a un proceso de selección, una vez aprobada la primera parte del Programa de Certificación de las ISSAI fueron elegidos para participar en la segunda fase "Taller de Facilitación de Implementación de las ISSAI".

Cabe referir que los funcionarios que cursaron el seminario se encuentran elaborando un Plan de Acción, mediante el cual se impulsará la implementación de las ISSAI en el Tribunal Superior de Cuentas de Honduras.

La jornada instructiva se realizó en el marco de la implementación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y bajo la coordinación de la Auditoría Superior de la Federación de México, el Grupo de Trabajo para la Aplicación de Normas Internacionales de Auditoría (GTANIA) y la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI).

En dicho Taller participaron, además, funcionarios de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Bolivia, Brasil, Chile, Perú, Cuba, El Salvador, Puerto Rico, Uruguay y México.

El TSC fue representado por varios de sus funcionarios en el Taller de Facilitación de Implementación de las Normas Internacionales de las EFS (ISSAI) en la ciudad de México.

PERÚ: TSC PRESENTE EN TALLER DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES

Un taller denominado "Compartir Conocimiento y Aseguramiento de la Calidad del Marco de Medición de Desempeño a las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS)" fue impartido del 16 al 19 de marzo en Lima, Perú, donde participó Leyla Matute, Jefe de Planificación e información Gerencial del Tribunal Superior de Cuentas(TSC).

En dicha capacitación se compartió conocimientos sobre el Marco de Medición del Desempeño (MMD), que incluyó conocer experiencias, capacitación para redactar el informe del MMD-EFS, y llevar a cabo revisiones de aseguramiento de la calidad.

Los auspiciadores de dichas capacitaciones exaltaron la importancia y avances del MMD-EFS en el fortalecimiento de su desempeño mediante un enfoque estructurado, consistente y holístico que mida su accionar.

PERÚ: REPRESENTANTE DEL TSC PARTICIPÓ EN SEMINARIO DE INTOSAI EN PERÚ

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), a través de Jonabelly Alvarado, Directora de Auditoría Centralizada y Descentralizada, estuvo presente en el taller de capacitación denominado "Marco de Medición del Desarrollo de las Entidades Fiscalizadoras Superiores", celebrado del 11 al 13 de marzo en Lima Perú.La jornada instructiva de carácter internacional fue impartida por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

El objetivo principal del Taller fue compartir y desarrollar las competencias de los profesionales para la aplicación del marco de medición del desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS).

El evento fue programado por la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDE), y la Comisión de Evaluación de Desempeño de Indicadores de Rendimiento (CEDEIR).

Jonabelly Alvarado, Directora de Auditoría Centralizada y Descentralizada, en su participación en el Seminario de INTOSAI.

PROBIDAD Y ÉTICA INTENSIFICA CAMPAÑA EDUCATIVA INSTITUCIONAL

La Dirección de Probidad y Ética y otras dependencias del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), intensificaron en marzo su campaña de promoción de una "cultura ética" a lo interno de instituciones gubernamentales y particulares, con el propósito de cimentar y generar en los funcionarios, empleados y población, una nueva conducta de transparencia y honestidad en su desempeño.

Con este propósito, fueron conformados y juramentados seis "Comités de Probidad y Ética" en algunos entes estatales como: Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional Agrario (INA), Alcaldía Municipal de Cantarranas, Instituto Nacional del Tórax y el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).

Por otra parte, atendiendo solicitud del Comité de Probidad y Ética del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), el TSC impartió una charla motivacional a personal de ese ente gubernamental, para impulsar el trabajo en equipo en pro de una cultura ética al interior de la institución. La charla estuvo a cargo de Mirna Inestroza, funcionaria del ente contralor.

El equipo de la Dirección de Probidad y Ética del TSC trabajan en campaña con el propósito de cimentar en los empleados y población, una nueva conducta de transparencia en su desempeño.

Beneficio a instituciones

Por otra parte, el TSC apoyó a Mancomunidad de la zona de La Paz (Mansucopa), en la organización de un taller especial dirigido a servidores de diferentes alcaldías que la integran.
El seminario se orientó a los lineamientos definidos en el Código de Conducta Ética del Servidor Público, mismo que se realizó en la ciudad de La Paz y contó con la participación de Jesús Flores y Alexis Laínez, del Departamento de Ética Pública del TSC.
Asimismo, a solicitud de la Organización Impacto y de la Federación de Organizaciones Privadas de Desarrollo (Foprideh), se capacitó a un grupo de empleados de la Secretaría de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización, en temas referentes a gestión pública abierta y atención al usuario. El taller estuvo a cargo de Fabiola Garmendia y Jesús Flores, del TSC, y contó con la asistencia de funcionarios de dicha dependencia estatal.
También la Dirección Ejecutiva de Ingresos solicitó al TSC, la impartición de un taller sobre "Ética Pública" en el marco de un diplomado de "Educación Fiscal" que se desarrolló en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Por el TSC, disertó Alexis Laínez.

Otras instituciones han sido beneficiadas con jornadas de capacitación sobre el "Código de Conducta Ética del Servidor Público, Buenas Prácticas Gubernamentales y Ética Laboral". Entre ellas, el Instituto Hondureño de Turismo, Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Instituto Hondureño de Geología y Minas e Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Públicos (Injupemp).

Rescatando valores

Dándole seguimiento al "Programa Rescatando Valores", se concluyó en marzo con las jornadas de capacitación a 447 alumnos de la Escuela República de Japón, de la colonia El Hogar de Tegucigalpa.

Los conocimienntos se focalizaron en principios, valores éticos y morales que deben ser una norma de conducta de todas las personas desde temprana edad. Las enseñanzas estuvieron a cargo de Ana María López y Mirna Melissa Tercero del TSC.

PRODUCTIVA CHARLA SOBRE SALUD, ALIMENTACIÓN Y RENDIMIENTO LABORAL

Personal del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), recibió una charla magistral sobre salud, alimentación y rendimiento laboral patrocinado por el ente contralor del Estado.

La disertación estuvo a cargo de la licenciada en Nutrición y Dietética, Nadezda Hernazábal Rubio, egresada de la Universidad de Valparaíso, Chile, quien dejó complacidos a los asistentes por la forma profesional en que expuso sobre hábitos alimenticios y, los efectos que los mismos producen en la salud y el rendimiento laboral de las personas.

Las autoridades del TSC valoraron el abordaje de esta temática que viene a fortalecer una vida sana y productiva de los funcionarios y empleados.

En tal sentido, los asistentes calificaron de valiosa la charla impartida por la experta en temas de nutrición, Hernazábal Rubio, al compartir sus conocimientos.

Es de resaltar el interés que despertó su comparecencia entre los empleados del TSC, al interactuar con la exponente en relación a los temas alimentarios y de salud.

Por su parte, la licenciada Elsa Marina Bocanegra Flores, Directora de Administración de Personal, agradeció a nombre de la institución a la profesional el valioso aporte transmitido a los empleados en relación a tan importante tema.

Pensamientos vinculados con la temática:

"DEJA QUE TU FE SEA MÁS GRANDE QUE TU MIEDO".

"SI QUIERES BAJAR DE PESO, TIENES QUE AMAR TU CUERPO".

La licenciada en Nutrición y Dietética, Nadezda Hernazábal Rubio durante su charla en relación a la salud y las consecuencias en su desempeño.

PLENO DEL TSC RECONOCE TALENTO DE EMPLEADO AL GANAR CONCURSO DE NUEVO ESLOGAN DE LA INSTITUCIÓN

El Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), entregó un reconocimiento a Víctor Manuel Morán Flores, quien se desempeña en el Sector Económico y Finanzas de la Dirección de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas de la institución.

Entre treinta y tres propuestas presentadas por varios empleados y funcionarios, "*Trabajando por una nación sin corrupción*", es el lema ganador después de un análisis realizado y aprobado por unanimidad por los magistrados del TSC, creatividad de Morán Flores, a quien en un acto especial celebrado en el salón de sesiones del Pleno, le entregaron un diploma especial por su valioso aporte a la imagen del ente contralor.

El galardonado fue felicitado por los magistrados Daysi Oseguera de Anchecta, Miguel Ángel Mejía Espinoza y Jorge Bográn Rivera.

Las autoridades superiores también valoraron la iniciativa de los empleados y funcionarios que participaron con sus eslóganes, para obtener el nuevo lema que identificará en adelante al TSC ¡TRABAJANDO POR UNA NACIÓN SIN CORRUPCIÓN!

Momento en que se le hace entrega del reconocimiento al empleado Victor Manuel Morán Flores, por su aporte a la nueva imagen de la institución.

Fondo de pantalla con el nuevo eslogan utilizado en las computadoras de los empleados del TSC.

SE FOMENTA INICIATIVA DE GOBIERNO ABIERTO

La magistrada presidenta del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Daysi Oseguera de Anchecta, participó en un desayuno de trabajo orientado a fortalecer la transparencia en la administración pública.

Con ese propósito, Anchecta, se reunió con autoridades de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, promotores de la iniciativa en el marco de la Alianza de Gobierno Abierto Honduras (AGAH), 2014-2016.

Lo que se pretende es coordinar esfuerzos para fortalecer la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en todo su accionar.

Asimismo, posicionar e institucionalizar la marca AGAH, con espacios de aprendizaje e interacción entre los diferentes sectores que conforman la Alianza de Gobierno Abierto, a efecto de fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas por parte de las autoridades y demás servidores públicos del gobierno.

La meta principal es generar políticas y mecanismos en forma coordinada con los entes del Estado cuya competencia implica la transparencia, la ética pública, la rendición de cuentas y, la lucha contra la corrupción.

La magistrada Daysi de Anchecta participó en el desayuno de trabajo con funcionarios de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

Nuevos nombramientos

DIRECCION	DEPARTAMENTO	CLASE	NOMBRE	FECHA DE INGRESO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS	ECONOMICO	AUDITOR I	JAIRO DAVID PAZ MOLINA	02/03/2015
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	TÉCNICO EN FISCALIZACIÓN I	WENDY YACQUELYN QUINTANA CERRATO	02/03/2015
DIRECCIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA	DIRECCIÓN	SECRETARIA II	ENMA YALENA MEDINA AGUILAR	02/03/2015
DESPACHO	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	OFICIAL DE PROYECTOS	VANESSA MARIA ROMERO ANDINO	02/03/2015

Cápsulas del Saber

1) **"CAYÓ"** del verbo caer.
"CAYO", un islote.
"CALLÓ", del verbo callar.
"CALLO", dureza que se forma en los tejidos humanos, animales o vegetales.

2) La palabra **"AFICHE"** proviene del latín "AFFICTUM" que significa "FIJADO" o "PEGADPO". **Nunca** diga **"pegar afiches"**.

3) **Es correcto** cuando se dice **"VASO DE AGUA"**, porque la preposición "DE" **hace referencia al contenido no al material**.

4) Los días, meses, y los puntos cardinales se escriben con **minúscula**.

5) **Se puede decir "OSCURO"** u **"OBSCURO"**, **"OSCURANTISMO U OBSCURANTISMO"**. **"ANTIER O ANTEAYER"**.

6) Es **incorrecto** decir que un "JARABE" **es para la** "TOS",
un "JARABE" **es contra la** "TOS".

7) **"HECES"** significa excremento fecal, por lo tanto **decir "HECES FECALES" es redundancia**. Simplemente "HECES".

8) Solamente los nacidos en Río de Janeiro pueden ser llamados **"CARIOCAS"**.
El gentilicio para todo el país es brasileño o brasilero.

9) **"FE"** **nunca lleva tilde.** Por más "fe" que haya, no se tilda.

10) **"TÉ"** va con tilde cuando nos referimos a la bebida. En los demás casos **"TE"** va sin tilde. Ej. "Tomar un té", "te lo dije".

11) Lo correcto es **"CONYUGE"** no "conyugue". Lo recomendable es **"MAGULLADO"** por "mallugado".

12) **Nunca** diga "tiritar de frío", es un pleonasmo o redundancia. "TIRITAR" significa "temblar de frío". **Se dice "TIRITAR"**.

13) ¿CERQUITA O DESPUESITO?
Regla para toda la vida: **los adverbios no se usan en diminutivos.**

14) **Nunca** use la expresión "dado" las circunstancias, es un **error**. **Diga, "dadas las circunstancias"**.

Cápsulas del Saber

15) **NO es**, "todo el agua", sino **"toda el agua"**.
NO es, ese área, sino **esa área**.
NO es, "todo Asia, sino **"toda Asia"**.

16) **"CONFLICTUAR y PROPAGANDEAR"**: Dos nuevas palabras que aparecen en la actualización de la RAE.

LAS FOBIAS DEL MES

- **"XENOFOBIA":** aversión, odio, hostilidad y rechazo hacia los extranjeros o, las cosas extranjeras.

- **"XENOFILIA":** amor, afecto o inclinación hacia los extranjeros.

- **"DENTOFOBIA":** fobia al dentista. Conocida también como miedo dental. Miedo persistente y extremo a las consultas con el odontólogo.

"El ignorante afirma, el sabio duda y reflexiona".
- Aristóteles

Por Federico Duarte.

REPARO. EMITEN RESPONSABILIDAD CIVIL

Maestro tenía tres trabajos en el mismo horario, dice TSC

José Alberto Meza era maestro de primaria, regidor municipal y asistente distrital al mismo tiempo

AUDITORÍA. Sede del TSC en la capital.

TEGUCIGALPA. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) notificó un informe de responsabilidad civil en contra de un docente por cobrar salarios en tres cargos durante un mismo período.

Se concluyó que por dicha acción irregular se ocasionó un perjuicio económico al Estado por 1.1 millones de lempiras. La Dirección de Participación Ciudadana del TSC recibió una denuncia registrada con número 0318-12-360, en la cual se hacía referencia a que en un período el señor José Alberto Meza Sabillón se desempeñó como maestro de educación primaria en la escuela República de Colombia, en un horario de 7:00 am a 12:00 del mediodía. Asimismo trabajó como asistente distrital en un horario de 8:00 am a 4:00 pm y además fungió como regidor municipal en la alcaldía de Siguatepeque, incumpliendo sus labores, ya que sus horarios de trabajo fueron los mismos, dice el TSC.

La institución verificó la denuncia en la escuela República de Colombia, dependiente de la Secretaría de Educación, en Siguatepeque, Comayagua, en la Dirección Distrital de Educación y en la alcaldía

AUDITORÍA. REVISARÁN CONTRATOS

TSC investiga las compras de energía hechas por la Enee en los últimos cuatro años

Desde 2010 a 2013, las compras de energía totalizaron unos L52,579.9 millones y para 2015 será de L19,749.7 millones

TSC. Sede de Tribunal de Cuentas en Tegucigalpa.

TEGUCIGALPA. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) abrió una investigación sobre las compras de energía efectuadas desde 2011 por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (Enee).

El objetivo de la auditoría es conocer la administración de los contratos de energía limpia y renovable.

La compra de energía a los generadores privados que operan en Honduras ha provocado una fuerte polémica en los últimos años, tanto por los elevados precios como por el incumplimiento de algunos contratos.

Las compras de las térmicas han incrementado en los últimos años. En 2010 se registraron L9,449.7 millones, en 2011 aumentó a L13,184.1 millones, en 2012 pasó a L14,512.8 millones y en 2013 a L15,433.3 millones. En esos cuatro años, las compras de energía a las térmicas fueron de L52,579.9 millones.

En 2014 se aprobaron L20,733.1 millones para la compra de energía para reventa, que incluye energía térmica y renovable, pero al cierre del ejercicio fiscal lo ejecutado fue L19,676.3 millones.

La compra de energía para reventa es de L19,749.7 millones en el presupuesto 2015.

FOTO: ARCHIVO

La rehabilitación y puesta en operación de las plantas Sulzer y Alsthon no han sido cumplidas por el consorcio Vetasa-Melecsa.

GENERACIÓN

TSC investiga en la ENEE compra de energía eléctrica

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) ha abierto una investigación sobre las compras de energía que la ENEE ha realizado en los últimos años.

Así lo informó ayer a EL HERALDO una fuente de esa institución, quien agregó que el objetivo de la auditoría es conocer la administración de los contratos de energía limpia y renovable.

Agregó que se revisarán las compras de energía efectuadas desde 2011.

La compra de energía a los generadores privados que operan en Honduras ha generado una fuerte polémica en los últimos años, tanto por los elevados precios como por el incumplimiento de algunos contratos.

Las autoridades de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica han realizado algunos correctivos, sin embargo, persisten algunos contratos que están drenando los recursos de la ENEE por los elevados costos por kilovatio hora.

En los últimos años las compras de energía a las plantas térmicas han venido en aumento.

En 2010 se registró 9,449.7 millones de lempiras, en 2011 aumentó a 13,184.1 millones, en 2012 se incrementó a 14,512.8 millones y en 2013 aumentó a 15,433.3 millones de lempiras.

En esos cuatro años, las compras de energía las térmicas fueron de 52,579.9 millones de lempiras.

El año pasado se aprobó 20,733.1 millones de lempiras para la compra de energía para reventa, que incluye energía térmica y renovable, pero al cierre del ejercicio fiscal lo ejecutado fue de 19,676.3 millones. De acuerdo con el presupuesto de ingresos y egresos de la ENEE 2015, la compra de energía eléctrica para reventa es de 19,749.7 millones de lempiras.

Agrega que la generación, siendo su resultado más significativo, satisfacer la demanda de energía eléctrica, con la ejecución de sus actividades y proyectos.

Se estima para 2015 la generación de 9,284,570 megavatios hora con un costo de 22,300.8 millones de lempiras, de los que 7,367,020 megas se producirán a base de fuente térmica, estimándose un costo de 20,279.1 millones de lempiras y 1,917.5 MW en base a fuente renovable, con un costo de 2,021.7 millones de lempiras.

PLAN DE RESCATE

CONTRATOS. El gobierno tiene varias propuestas para el rescate financiero de la ENEE y uno de los temas más importantes es la revisión de los contratos de energía, tanto térmicos como renovables.

Revisión

Varias organizaciones de la sociedad civil han presentado propuestas para sanear las finanzas de la estatal eléctrica y una de las recomendaciones es la revisión de los contratos de energía.

Para el Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras (CIMEQH), el 87% de los ingresos por facturación se destinan al pago de los generadores térmicos.

En ese sentido, se propone una serie de escenarios para la revisión del precio unitario por kilovatio hora, lo que puede generar ahorros entre 27 y 257 millones de lempiras mensuales.■

Luis Rodríguez • El Heraldo
luis.rodriguez@elheraldo.hn

INVESTIGACIÓN • TSC revela que cobró salarios por 727,950 lempiras

Maestra tenía tres trabajos en mismo horario

Tegucigalpa. Suma y sigue el descubrimiento de actos irregulares en el sistema educativo.

Ayer, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) notificó un informe de auditoría que devela un irregular cobro de salarios por una docente, nombrada en tres cargos en horarios incompatibles.

La auditoría concluye que Jobita Flores López cobró sueldo indebidamente por 727,950, 53 lempiras sin cumplir con sus labores y existiendo traslape de horarios en los centros educativos donde fue asignada.

Dicho informe concluye en la notificación de pliegos de responsabilidad que se impondrán a funcionarios y empleados de la Secretaría de Educación.

La docente tiene acuerdo de nombramiento No.77193-2011-08, vigente a partir del 1 de noviembre de 2011, para desempeñar el cargo maestra auxiliar en la Escuela Paquita Guerrero Viuda de Lardizábal en jornada matutina, donde únicamente registró su asistencia del 3 al 8 de marzo de 2014 en jornada vespertina, pero su nombramiento fue para la jornada matutina.

El informe fue revelado por el TSC.

Aduciendo motivos de salud, se le otorgó una serie de licencias con goce de sueldo sin documentos que sustente dichos beneficios.

También se confirmó que la mentora fue nombrada como directora de la Escuela Acosta Mejía en la colonia La Joya, de la capital, con acuerdo No.3308-DDE-FM-2012, vigente a partir del 1 de julio del 2012, en forma permanente con una jornada matutina.

Finalmente mediante oficios No.140-DDEFM-2014 y el 196-DDEFM-2014, extendidos por el jefe de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Francisco Morazán, se notificó que Jobita Flores López fue llamada a integrar la Comisión Técnica de Reubicación Docente, a partir del 12 de marzo de 2014 en adelante, dedicando el tiempo y horario sin definición de jornada.■

El Heraldo, lunes 9 de marzo de 2015

TSC

Notifican reparos por 3.5 millones

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) reparó a unos 30 exfuncionarios de gobierno por diversas presuntas irregularidades realizadas durante su gestión.

En total los reparos ascienden a más de 3.5 millones de lempiras, perjuicio que se le ocasionó al patrimonio del Estado.

Entre los reparos más significativos está el realizado a Marco Antonio Barraza Chávez, quien se desempeñó como director Departamental de Educación en Atlántida. A este docente el TSC le deduce una responsabilidad de 757,955 lempiras. Así también, destaca el reparo realizado a Elder Daniel Zavala Cruz, quien fue nombrado como docente en varios centros educativos en La Ceiba.

El TSC notificó un reparo por 757,955 lempiras.

FOTO: ARCHIVO

Los reparos los notificó el TSC.

Además el ente contralor reparó a la defensora pública de la Corte Suprema de Justicia en San Pedro Sula, Terlys Suyapa Cardona Guevara, por la cantidad de 709,566 lempiras.

Entre los reparos también se incluyó uno por 173 mil lempiras para Leopoldo García Pérez, quien se desempeñó como alcalde de Guajiquiro, La Paz.

A este exfuncionario se le notificó otro pliego de responsabilidad por 31 mil lempiras cuando fungió como regidor de esa misma alcaldía.

Otros reparados fueron para cinco regidores de la municipalidad de Meámbar, Comayagua, quienes en total causaron un daño económico de más de 200 mil lempiras. ■

Redacción • El Heraldo
diario@elheraldo.hn

10 La Tribuna Domingo 8 de marzo, 2015 www.latribuna.hn Nacionales

Alcaldía de Santa Elena.

Alcaldía de Jesús de Otoro.

65 alcaldías con responsabilidad civil

En el municipio de La Encarnación, Ocotepeque, donaron terrenos para amigos políticos y ahora el exalcalde es premiado con un consulado.

Daysi Anchecta.

Alcaldía Villa de San Antonio.

Un informe del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) revela que de 74 municipalidades auditadas el año pasado, 65 tienen responsabilidad civil, y ya se emitieron 403 pliegos de responsabilidad.

Voceros del TSC informaron que en los próximos días se desplazará a 120 auditores para que realicen trabajos de fiscalización en proyectos que ejecutan 32 municipalidades de los departamentos de Comayagua, La Paz, Intibucá, Choluteca y Francisco Morazán.

Las auditorías están enmarcadas en el programa de la Corporación Suiza de Desarrollo (Cosude), que financia los proyectos en varias comunidades del país.

Los proyectos son ejecutados por las 32 municipalidades y cinco mancomunidades, de los cinco departamentos antes mencionados.

Lo que se pretende es constatar si los proyectos son realizados con transparencia.

El personal que realizará los trabajos de auditorías en los lugares seleccionados por Cosude fueron capacitados e instruidos por la Dirección de Municipalidades del TSC, para que obtengan óptimos resultados, fundamentados en la transparencia y responsabilidad de la institución.

Despiadado despilfarro aún en las más "pobrecitas".

120 auditores se desplazarán para hacer más hallazgos.

NO VAN DE VACACIONES

La magistrada presidente del órgano contralor del Estado, Daysi Oseguera de Anchecta, al dirigirse a los auditores seleccionados para realizar esa actividad, fue tajante al expresar: "no los mandamos de vacaciones ni a socializar con nadie, hemos depositado la confianza en ustedes, necesitamos la aplicación del código de conducta que rige en la institución fundamentado en la ética y la probidad".

"Queremos informes transparentes, completos y creíbles", enfatizó la funcionaria. Si producto de las auditorías se constatan irregularidades en el manejo de los recursos financieros se determinará si amerita la notificación de pliegos de responsabilidad civil, administrativo o penal. (MR)

PAÍS DOMINGO
El Heraldo, 8 de marzo de 2015

pag 6

El TSC culminó el pasado viernes la notificación de responsabilidades a cinco dirigentes del Pricphma que recibieron sueldo de forma indebida.

DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

TSC audita varios colegios magisteriales

Se presume que más dirigentes magisteriales habrían abusado del uso de licencias con goce de sueldo para asuntos gremiales

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) inició auditorías en varios colegios magisteriales por supuesto abuso en el uso de licencias gremiales con goce de sueldo.

El pasado 5 de marzo el TSC notificó un informe de auditoría que develaba irregularidades en la Secretaría de Educación por el pago irregular de 8.3 millones de lempiras a cinco dirigentes magisteriales.

En el documento se indicaba que el TSC recibió una denuncia en la que se aseveraba que varios dirigentes magisteriales del Primer Colegio Profesional Hondureño de Maestros (Pricphma) obtuvieron licencias con goce de sueldo para asuntos gremiales durante siete años consecutivos, cuando la ley solo permite cuatro años.

Auditorías

Según Alva Rivera, secretaria general del TSC, la institución conoce otras denuncias similares, por lo que se han iniciado los procesos de auditoría en otros colegios.

"Tengo entendido que hay otras organizaciones que también están denunciadas y si han cometido, o si han tenido estas misma irregularidades, pues la investigación arrojará lo pertinente como en este caso", manifestó la funcionaria. Sin embargo, no precisó el nombre de los colegios magisteriales en proceso de auditoría.

Irregularidades

Y es que en el caso del Pricphma, el TSC establece que los cinco dirigentes magisteriales hicieron uso de este beneficio desde el año 2006 a enero de 2013, contraviniendo la Ley Orgánica de este colegio magisterial.

Esta ley establece que los miembros de la Junta Directiva Central, Tribunal de Honor, Consejo de Administración, del Plan de Previsión del Docente y Directiva de Seccional serán electos por un período de dos años, pudiendo ser reelectos solamente para un período más, es decir por cuatro años.

Además, establece que en ningún caso podrán postularse o ser reelectos para ningún cargo después de haberse desempeñado por cuatro años consecutivos.

Haciendo caso omiso de esta ley, que es la misma en los estatutos del resto de colegios, los dirigentes continuaron al frente de la institución gremial y no se presentaron a las aulas de clases a laborar, pero sí recibieron su sueldo mensual.

La investigación del TSC establece que los valores fueron pagados indebidamente a Armando Gómez Torres, quien recibió 2.3 millones de lempiras; Orlando Mejía Velásquez, con 2.8 millones de lempiras; César Augusto Ramos Cáceres, con 1.8 millones de lempiras; Walter Edgardo Rivera; con 605 mil lempiras, y Elder Daniel Zavala Cruz, con 757 mil lempiras.

Notificación

Según Rivera, la institución ya culminó el proceso de notificación de responsabilidades a los cinco docentes.

Indicó que contra ellos no se formularon responsabilidades penales, sino de tipo civil para tratar de resarcir el daño causado al patrimonio del Estado, es decir que los maestros devuelvan lo que ilegalmente cobraron.

Aunque indicó que a los docentes les asiste en primera instancia un proceso de impugnación para presentar medios de prueba y tratar de desvanecer la responsabilidad notificada.

Una vez confirmada la responsabilidad, la Procuraduría General del Estado realizaría el debido proceso para recuperar lo pagado indebidamente.

Otra opción sería que los maestros aceptarán su responsabilidad y en ese caso el TSC elaboraría planes de pago, explicó Rivera. ■

Dirigentes a sus aulas de clases mañana

Tegucigalpa. Los dirigentes magisteriales no solo tendrán que resarcir el daño causado al patrimonio del Estado, sino también cumplir con sus responsabilidades escolares. Según el ministro de Educación, Marlon Escoto, los cinco dirigentes del Pricphma deben presentarse a cumplir sus labores frente a los alumnos.

Además indicó que la Secretaría de Educación negó la licencia con goce de sueldo por asuntos gremiales a Luis Roberto Ramírez Enamorado, Martha Dilia Castillo, Edys Orlando Sorto Sosa, Renán Adilio Posas, todos del Coprumh y Elías Muñoz Valera, del Colprosumah. Dijo que ellos ya cumplieron el tiempo en la ley y deberán acudir mañana a sus escuelas.

Redacción • El Heraldo
diario@elheraldo.hn

COMENTE
www.elheraldo.hn

12 PAÍS
El Heraldo, lunes 9 de marzo de 2015

MARLON ESCOTO

Pueden negar más licencias a dirigentes magisteriales

Entre tanto el TSC anuncia que vendrían más pliegos de responsabilidad por otorgamiento de licencias pasadas

Tegucigalpa. La advertencia es seria: se podría denegar la licencia con goce de sueldo a más dirigentes magisteriales.

Así lo ha dado a conocer el ministro de Educación, Marlon Escoto, que afirmó que el rechazo de cinco licencias a igual número de dirigentes de Coprumh y Colprosumah es solamente el inicio.

Ese fue "apenas el primer listado", aseveró el funcionario, que durante los últimos tres años ha puesto en cintura a los dirigentes, que históricamente tuvieron el control del sistema.

A inicios de la semana pasada el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) dio a conocer la existencia de pliegos de responsabilidad, por 8.3 millones, por el otorgamiento de cinco licencias a igual número de dirigentes del Pricphma, desde 2006 hasta 2013.

FOTO: ARCHIVO

Dirigencia magisterial afirma que estas acciones son violatorias del fuero sindical.

El TSC informó el fin de semana que vendrían más pliegos de responsabilidad.

Posteriormente el ministro de Educación publicó un listado de cinco dirigentes magisteriales a quienes se les denegó la licencia con goce de sueldo para 2015. Cuatro de ellos del Coprumh y otro del Colprosumah, que dicho sea de paso es el presidente de esa organización, Elías Muñoz.

En el pasado, el ministro Escoto suspendió las licencias a otros presidentes de colegios magisteriales, entre ellos a Eulogio Chávez, del Copemh; Edwin Oliva, del Colprosumah y a Edgardo Casaña, expresidente del Coprumh y ahora diputado del Congreso Nacional.

En el país existen seis colegios magisteriales que solo a nivel de junta directiva central cuenta con 12 dirigentes, es decir 72 en total.

La Secretaría de Educación afirma que solo se podrá otorgar la licencia a aquellos que no hayan gozado de ese beneficio por cuatro años consecutivos. ■

Redacción • El Heraldo
diario@elheraldo.hn

10 La Tribuna Miércoles 11 de marzo, 2015

EN INJUPEMP

TSC confirma gasto de L. 73 mil en bolígrafos

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) notificó ayer un pliego de responsabilidades en el caso de la compra de bolígrafos que fueron regalados a miembros de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (Injupemp).

El informe establece que el caso amerita la notificación de pliegos de responsabilidad civil que deberán ser impuestos a funcionarios y empleados y los reparados tendrán 30 días para resolver.

Luego de recibir la denuncia 0801-14-270, el TSC comenzó las investigaciones del caso, auditoría que fue sentada en el folio 04/2015 DPC-DCSD y en la cual se confirma la veracidad de los hechos que ya han trascendido en los medios de comunicación desde el año pasado.

Los bolígrafos marca Montblanc fueron regaladas a los directivos en el 2010 y estaban valoradas en 73 mil 360 lempiras que salieron de las arcas de la institución.

La regalía se ejecutó el 9 de diciembre del 2010, a través de memorando 809-2010-DE, en el que se autoriza la compra de 15 bolígrafos que se hizo a través de tres cotizaciones conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado.

Los obsequios fueron entregados a los señores Carlos Matute Rodríguez, José Francisco Zelaya, Héctor Alfredo Coello, Dulce María Zavala, Doris Martina Flamenco, Arturo Matute González, Álvaro Raúl Cerrato, Miguel Ángel Murillo, Pedro González, Andrés Torres Rodríguez, Martha Doblado, Manuel de Jesús Pacheco, Soraya Román Hernández, Áfrico Madrid

6 país Heraldo 11 de marzo de 2015

INJUPEMP • Informe del TSC indica que compra de lápices causó un perjuicio mayor a 73 mil lempiras

Reparados por aceptar una pluma Montblanc

FOTO: ARCHIVO

Exejecutivos del Injupemp recibieron un bolígrafo de regalo.

Tegucigalpa. Un informe del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) confirma la compra irregular de bolígrafos que fueron entregados como regalos a miembros de la junta directiva del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (Injupemp).

En año anterior, el TSC recibió una denuncia que hacía referencia a la compra en 2010 de 15 bolígrafos Montblanc adquiridos con fondos del Injupemp.

El documento remitido a Martha Doblado, directora del Injupemp, indica que el 9 de diciembre de 2010, el entonces director ejecutivo del Injupemp, Andrés Abelino Torres Rodríguez, autorizó la compra de los bolígrafos.

Señala que si bien el proceso de compra se realizó mediante tres cotizaciones, conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado, no estaba permitido hacer la erogación. Esto en base al artículo 60 de la Ley General de Administración Pública, que literalmente expresa que "será prohibido para las instituciones autónomas, hacer erogaciones o acordar cualquier beneficio de carácter económico a favor de un miembro de su junta directiva, propietario o suplente".

Según la investigación, las personas que habrían sido favorecidas con el obsequio son: Carlos Matute Rodríguez, José Francisco Zelaya, Héctor Alfredo Coello, Dulce María Zavala, Doris Martina Flamenco, Arturo Matute González, Álvaro Raúl Cerrato, Miguel Ángel Murillo, Pedro González, Andrés Torres Rodríguez, Martha Doblado, Manuel de Jesús Pacheco, Soraya Román Hernández, Áfrico Madrid y Felicito Ávila.

El TSC señala que en el listado proporcionado por el Injupemp, donde figura el nombre de los funcionarios que fueron beneficiados con los bolígrafos, no aparece la firma de recibido de cada uno de ellos.

Esta acción causó un perjuicio económico al Estado que asciende a más de 73 mil lempiras. ■

PLIEGOS

RESPONSABILIDAD. El TSC hará la notificación de pliegos de responsabilidad a los funcionarios y empleados, sin embargo, a estos los asiste el derecho de impugnar el informe en un plazo de 30 días.

Redacción • El Heraldo
diario@elheraldo.hn

martes 10 de marzo de 2015
La Prensa

PAÍS

GABRIELA CASTELLANOS: "NOSOTROS VEMOS QUE LAS ACCIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO NO AVANZAN"

CORRUPCIÓN. TSC CONCLUYÓ QUE HUBO UN "USO INDEBIDO" DE FONDOS

Confirman compra ilegal de finas plumas en el Injupemp

▶ Hubo violación a la Ley General de la Administración Pública, y el Estado tuvo un perjuicio económico de más de L73,000 ▶ Este escándalo se suma a la compra irregular de relojes

Dagoberto Rodríguez
redaccion@laprensa.hn

ABUSO. El Tribunal Superior de Cuentas notificó el 18 de febrero pasado el informe que confirma la irregular compra de los bolígrafos.

TEGUCIGALPA. La compra de un lote de 15 bolígrafos Montblanc con marco de oro para los directivos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (Injupemp) se hizo al margen de la ley y causó un perjuicio económico al Estado de más de 73 mil lempiras.

Así lo establece un informe del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), al que tuvo acceso LA PRENSA y que partió de una investigación periodística publicada por este diario el 23 de noviembre de 2014.

En septiembre de ese mismo año también se sacó a luz la compra de diez finos relojes Bulova, valorados en más de 81 mil lempiras, que se entregaron como regalo navideño a los directivos del Injupemp en diciembre de 2011.

Según el TSC, en la adquisición de los 15 lápices hubo abuso de las autoridades, ya que existe una disposición que prohíbe realizar erogaciones o acordar cualquier beneficio de carácter económico a favor de un miembro de la junta directiva de cualquier institución autónoma.

Por este hecho, el organismo contralor del Estado formuló responsabilidades civiles contra el entonces director del Injupemp, Andrés Torres Rodríguez; el gerente administrativo, Aníbal Bendezzú, y el tesorero Mario Ramón Córdova, entre otros.

Beneficiados. Tal como lo informó LA PRENSA, el informe establece que en la transacción resultó favorecida la empresa Vendome S.A. de C.V., a quien se le adjudicó la compra de los 15 lápices por un valor de L73,360.65.

Las personas favorecidas con el regalo navideño fueron los 15 miembros de la junta directiva de ese entonces que presidía el ministro de Trabajo, Felícito Ávila. No obstante, en las indagaciones los auditores encontraron que en el listado proporcionado por Injupemp figura el nombre de los funcionarios que fueron beneficiados con los bolígrafos; pero en el acuse de recibo no aparecen las firmas de cada uno de ellos.

Por otro lado, se confirmó que la erogación se hizo bajo el objeto del gasto número 29100, correspondiente al renglón de Ceremonial y Protocolo, el cual no contempla ese tipo de obsequios para los directivos.

"Aunque el proceso para la compra de los bolígrafos se realizó mediante tres cotizaciones, según lo establecido en el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal del año 2010; no existe fundamento que justifique el uso de recursos públicos o de la institución para efectuar obsequios a la junta directiva del Injupemp o grupo selecto de personas", afirmó el informe.

En consonancia con lo antes descrito, se pudo comprobar la contravención de lo establecido en el artículo 60 de la Ley General de Administración Pública. Esa normativa literalmente expresa: "Será prohibido para las instituciones autónomas, hacer erogaciones o acordar cualquier beneficio de carácter económico a favor de un miembro de su Junta Directiva, propietario o suplente".

En vista de lo anterior, el TSC concluyó que la adquisición de los suntuosos obsequios generó un perjuicio económico al Estado por la cantidad antes descrita, originando responsabilidades civiles, que de acuerdo a lo que dispone el artículo 89 de la Ley Orgánica del Tribunal, fueron notificadas personalmente a cada uno de los responsables a través de pliegos de responsabilidad.

El TSC puntualizó que hubo un "uso indebido" de los recursos de la institución por parte del director ejecutivo, y recomendó a las actuales autoridades que en lo sucesivo se abstengan de otorgar este tipo de beneficios a sus directivos.

Favorecidos

Los bolígrafos estaban dirigidos a los siguientes directivos:

1. Andrés Torres
2. Martha Doblado
3. Áfrico Madrid
4. Felicito Avila
5. Dulce María Zavala
6. Carlos Matute
7. José Fco. Zelaya
8. Héctor Coello
9. Doris Flamenco
10. Arturo Matute
11. Álvaro Cerrato
12. Miguel Murillo
13. Pedro González
14. Manuel Pacheco
15. Soraya Román

Investigación

En 2014, LA PRENSA publicó una investigación sobre la compra de 15 finos bolígrafos y 10 relojes en el Injupemp.

CNA abre dos nuevas líneas investigativas

Se investiga la entrega de ayudas humanitarias y la adjudicación de contratos a empresas fantasmas

TEGUCIGALPA. Nuevos hechos de corrupción salen a la luz en el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (Injupemp).

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) abrió dos líneas de investigación por presuntas irregularidades detectadas durante la pasada administración.

Las indagaciones tienen que ver con la adjudicación de supuestas ayudas humanitarias que no están contempladas dentro del sistema de previsión y la millonaria entrega de fondos de la institución en contratos de publicidad a empresas fantasmas o de maletín, informó Gabriela Castellanos, directora del CNA.

Estas líneas investigativas se suman a la compra de bonos del Estado, la millonaria contratación de abogados externos y la contrata de familiares cercanos al exdirector Andrés Torres.

Sobre los avances de estos casos, Castellanos lamentó que las acciones se han estancado en el Ministerio Público por diversas razones.

Una de ellas, sostiene la Fiscalía, es que han tenido que solicitar apoyo a otras instituciones del Estado para confirmar muchas de las irregularidades detectadas por el CNA en el Injupemp, pero sus autoridades se han tardado en responder las solicitudes de información.

FOTO: ARCHIVO

El Tribunal Superior de Cuentas emitiría pliegos de responsabilidad penal contra Mario Zelaya.

POR PLIEGOS DE RESPONSABILIDAD

Un delito más contra Zelaya

El TSC podría sustentar enriquecimiento ilícito contra exdirector con auditoría en desarrollo

Tegucigalpa. Un pliego de responsabilidad penal contra Mario Zelaya Rojas sería emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) por el delito de enriquecimiento ilícito.

Durante esta semana, EL HERALDO reveló en exclusiva el dictamen pericial de una de las cuatro causas que se le imputan a Zelaya por actos de corrupción.

En este expediente se indica que Zelaya Rojas no puede justificar 48 de los 54 millones que gastó durante los tres últimos años.

Una fuente reveló a EL HERALDO que auditores del TSC estarían a punto de corroborar el millonario ingreso y gasto que tuvo Zelaya Rojas durante su período como director del Seguro Social.

Se indicó que sus egresos no concuerdan con sus ingresos lícitos.

DELITO

El enriquecimiento ilícito se contempla como un delito en los artículos 62 y 63 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, se sanciona con reclusión de 8 a 12 años, según el monto.

En el dictamen pericial se detalla que el ingreso lícito de Zelaya era de 3.6 millones por parte de la clínica privada en la que laboraba y de 3 millones del 2010 al 2013 por parte del Seguro Social.

La fuente explicó que de confirmarse el enriquecimiento ilícito, el TSC remitirá al MP el sustento de la investigación para que se ejercite la acción penal.

Auditoría

Se informó que desde junio de 2014 el TSC inició una auditoría financiera y de cumplimiento legal de forma integral, para indagar sobre el manejo de todos los rubros del Seguro Social, incluida la dirección ejecutiva.

En enero de este año el TSC informó que la auditoría ya había encontrado responsabilidades civiles y penales por 500 millones de lempiras.

Sin embargo, esta indagación culminará hasta finales de este año y será socializado con todos los actores del Seguro Social.

"Pero son hechos nuevos, los hallazgos no tienen nada que ver con las irregularidades detectadas hasta el momento por los órganos de investigación del Estado y civiles", anunció la fuente.

Rosario

Mario Zelaya enfrenta en la actualidad cuatro causas acusatorias: compra sobrevalorada de boletos aéreos por 1.4 millones, transferencia de fondos entre regímenes por 1,520 millones, cobro de coimas por 2.08 millones de dólares y lavado de 330 millones a través de empresas fantasma.

Por estas acusaciones Zelaya enfrenta en total de diez delitos, luego de que fuese sobreseído por un delito de malversación de caudales públicos.

Según el Ministerio Público el castigo total para Zelaya Rojas sería una pena de 125 años de reclusión. ■

Informe será soporte en delito de lavado

Tegucigalpa. El informe elaborado por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y que comprende responsabilidades civiles y penales contra Mario Zelaya Rojas, será una herramienta más para el Misterio Público.

El jefe de la Unidad de Apoyo Fiscal, Roberto Ramírez Aldana, indicó que la información se utilizaría "como un soporte para el caso de lavado" que ya se le imputa a Zelaya.

"Para nosotros esas investigaciones estarían subsumidas en nuestras líneas de investigación", indicó el togado. Explicó que el enriquecimiento ilícito es una figura administrativa para efectos de reparos a través de responsabilidad.

En ese sentido dijo que penalmente la acción se tipifica como malversación de caudales públicos.

Redacción • El Heraldo
diario@elheraldo.hn

COMENTE

www.elheraldo.hn

ENERO Y FEBRERO:

Unos 15 mil burócratas declaran bienes al Tribunal de Cuentas

TEGUCIGALPA

En los dos primeros meses del año, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recibió unas 15.479 declaraciones juradas de bienes de empleados y funcionarios del gobierno.

De acuerdo a la Ley Orgánica del TSC durante enero, febrero, marzo y abril deberán proceder a presentar ante esta institución la respectiva actualización anual a su declaración jurada de bienes, hayan tenido o no modificación en sus puestos o salarios.

Esta Ley dispone que están obligados a presentar la declaración jurada de ingresos, activos y pasivos los funcionarios que devenguen un salario igual o mayor a 30.000 lempiras o aquellos que aún sin devengar dicha cantidad manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado.

Según el reporte, en los meses de enero y febrero se recibieron 15.479 declaraciones juradas de bienes.

Mientras tanto, en el 2014 se presentaron 57.872 declaraciones juradas de bienes. De estas, 42.089 se entregaron en los primeros cuatro meses.

El TSC insta a los empleados y funcionarios públicos a presentar la declaración.

INVESTIGACIÓN

TSC pide al MP proceder contra exalcaldesa liberal

Claudia Ponce, exalcaldesa de Valle de Ángeles, es señalada por venta de terrenos municipales y extravío de documentación

FOTO: FREDY RODRÍGUEZ

La administración del período 2006-2010 de la alcaldía de Valle de Ángeles fue señalada por el TSC por supuestos actos irregulares.

Tegucigalpa. La Fiscalía contra la Corrupción actuará contra una exalcaldesa liberal y su corporación municipal del municipio de Valle de Ángeles.

El pasado 21 de noviembre de 2014, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) remitió al Ministerio Público una auditoría que arroja irregularidades con sanción penal.

El documento, que fue enviado al despacho del fiscal general de la República, Óscar Chinchilla, indica que la revisión administrativa se realizó del 16 de diciembre de 2008 al 30 de septiembre de 2010.

Durante este período, en la comuna de Valle de Ángeles estaba como alcaldesa la señora Claudia Fidelina Ponce Midence.

"Se remite el informe que contiene hechos con indicios que podrían ser considerados como responsabilidad penal y cuyas características deben ser evaluadas por la fiscalía para proceder con las acciones conforme la considere el Ministerio Público el curso legal a que dé lugar", dice la carta de envío firmada por la abogada Daysi de Anchecta.

Irregularidades

El documento al que tuvo acceso EL HERALDO indica que el TSC señala a Ponce Midence por tres actos irregulares: venta de terrenos municipales, extravío de documentos contables y aumento de salarios selectivos.

Sobre la venta de terrenos municipales, el informe dice que "el terreno denominado Paso de Ganado, el cual se encontraba en disputa por la municipalidad y la familia Velásquez Franco, fue ganado por la corporación municipal mediante resolución del Juzgado Primero de lo Civil a fecha 28 de noviembre de 2008, con una prohibición de venta por ser terrenos de vocación forestal".

"Dicho terreno tiempo después fue vendido como dominio pleno a la familia Velásquez Franco, el cual fue autorizado por la Corporación Municipal mediante acta".

En ese sentido, el TSC determina que se debe proceder contra la exalcaldesa municipal, Claudia Fidelina Ponce Midence y los miembros de la Corporación Municipal: los regidores Jorge Alberto García Gonzales, Luis Alexander Salgado Colindres, Marco Antonio Midence Cerrato, Juan Antonio Ilías, José Crisanto Santos Orellana, Manuel de Jesús Sánchez y Ricardo Antonio Ayestas Rodríguez.

INVESTIGACIÓN

La Fiscalía para la Transparencia y Contra la Corrupción Pública realiza un proceso de investigación con base en el documento enviado por el TSC en noviembre de 2014.

Sobre el extravío de documentación contable y financiera, el informe dice que "al revisar la documentación que respalda las operaciones contables y financieras que ejecuta la municipalidad, se comprobó que la documentación del período del 16 de diciembre de 2008 al 30 de septiembre de 2010 no fue proporcionada completamente".

"Al investigar se comprobó que las autoridades anteriores del período 2006–2010 no realizaron acta de traspaso de la documentación, sin embargo comprobamos que la documentación se encontraba dentro del edificio municipal, ya que la nueva alcaldesa municipal (Ponce Midence) realizó una auditoría privada de la gestión de la administración anterior y dicha documentación fue puesta a la vista y proporcionada por la alcaldesa municipal a la empresa Consultores Municipales Asociados a inicios del año 2010".

El informe explica que al hacer una comparación entre la auditoría realizada por el TSC y esta empresa privada se confirmó que la documentación que se dio al TSC no estaba completa. En ese sentido, el informe dice que "se determina que se debe proceder contra la alcaldesa municipal, señora Claudia Fidelina Ponce Midence, quien es la responsable del extravío de la misma".

Otro de los señalamientos es por aumentos salariales "sin autorización de la Corporación Municipal" para el tesorero municipal, Luis Augusto Flores, y el jefe de Recursos Humanos, Luis Alex Colindres Vásquez, quienes son los responsables de los aumentos salariales.

El documento dice que Flores tenía un sueldo de L 7,500 y le fue aumentado a L 12,000, por lo que hubo un incremento sin aprobación de L 4,500, que equivalen a 36 mil lempiras pagados de más (8 meses). En el caso de Colindres, señala que tenía un sueldo de L 5,500 y le fue incrementado a L 6,900, lo que significa un aumento de L 1,400, es decir más de 12 mil lempiras pagados de forma indebida. ■

CNA investiga anomalías en alcaldías

Tegucigalpa. El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) investiga supuestas irregularidades en distintas alcaldías del país.

La directora del CNA, Gabriela Castellanos, informó que la organización recibió denuncias de varias alcaldías de Francisco Morazán y que en cada una ya se realiza una investigación.

Sin embargo, dijo que las investigaciones se desarrollan en otros departamentos de Honduras y que en su mayoría refieren a compras irregulares y proyectos incompletos.

Recordó que semanas atrás se presentaron dos expedientes al Ministerio Público para que se proceda con la investigación y se apliquen las sanciones correspondientes a los responsables.

En las investigaciones de la DIECP fueron encontradas incongruencias en los patrimonios de muchos jefes policiales.

TSC

Listos primeros tres informes de policías "millonarios"

- DIECP documentó 240 millones que se agenciaron 17 miembros azules.
- Tienen capitales desde hace 10 años y por ley el Tribunal no puede investigar.

Unos tres expedientes, de los 17 que fueron entregados por la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP) al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), están casi concluidos y estarían siendo notificados en este trimestre del año.

La magistrada presidenta del TSC, Daysi Oseguera, explicó a LA TRIBUNA que "ya tenemos casi finalizados tres expedientes, es posible que los expedientes que vayan a salir no sean de la expectativa de lo que se ha mencionado por esta dirección".

"El problema es que para decretar un enriquecimiento ilícito se deben seguir 28 pasos, mientras que las instituciones que envían solo dan tres pasos, es decir recolección de documentos". Añadió que a la par de esos tres casos también están trabajando en el análisis investigativo de los restantes, pero no precisó fecha de entrega, debido a la complejidad de cada uno. Para conocer si alguien se ha enriquecido ilícitamente, el Tribunal debe seguir 28 pasos, entre estos, recolección de documentación, análisis de la declaración jurada presentada y certificación al sistema financiero nacional (no simple constancia). A estos se agrega además un estudio patrimonial del núcleo familiar, revisión de las operaciones de los negocios comerciales, verificación en la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), entre otros. Reveló que muchos de los casos han resultado un tanto difíciles porque las actividades comerciales que poseen son amplias.

"Hay unos que nos están dando gran trabajo porque es basta la cantidad de relaciones comerciales que ellos tienen".

Explicó que para esos cargos "pesados" se ha solicitado un sinnúmero de documentos que deben ser analizados minuciosamente y de ello se derivan más investigaciones, entre estas, de los gastos realizados.

240 MILLONES

Aunque parezca extraño, exorbitante y hasta exagerado, las investigaciones revelan que solo 17 miembros de la Policía Nacional, en su mayoría que ya han salido de sus filas, se agenciaron unos 240 millones de lempiras de manera irregular.

Estos dineros habrían sido invertidos en distintas empresas, entre ellas de transporte y arrendamiento que están siendo analizadas.

Algunas de esas empresas fueron adquiridas en años anteriores a la creación del ente contralor.

"Muchas de esas personas vienen con sus capitales desde 1968 y el

Eduardo Villanueva.

Daysi Oseguera.

Tribunal solo tiene 10 años para investigar, entonces las personas que ya llegaron con esos capitales a sus trabajos, no nos queda más que darlos por válidos". Además, las autoridades del Tribunal analizan con qué fondos fueron comprados los bienes que los miembros y exmiembros de seguridad han adquirido.

La magistrada informó que entre otros aspectos, han encontrado la existencia de bienes como automotores, ganado y haciendas.

"Hay cantidad de bienes, ganado, haciendas, que de todo eso el Tribunal va al lugar, cuenta las cabezas de ganado, tiene que verificar los permisos, e ir a las casas y hacer un inventario del menaje, si tienen armas, cuadros costosos, joyas valiosas".

Informó además que han solicitado al Instituto de Migración los movimientos migratorios de los investigados, entre otros aspectos.

Manifestó que la reacción de los investigados ha sido de anuencia y han cooperado y rendido la declaración jurada y respondido los cuestionarios que les han sido entregados.

LAS FORTUNAS

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) documentó a la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP) las fortunas que amasaron los oficiales que pertenecen a las escalas 1 y 2.

Dichos informes permanecen en poder de las autoridades del Tribunal Superior de Cuentas. Cada uno contiene cientos de folios que deben ser analizados a cabalidad para confirmar si las investigaciones hechas por la DIECP son correctas o conocer si existen mayores datos que revelen otras irregularidades.

La CNBS, así como otras instituciones, entregaron a la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP) informes que documentan los fondos poseídos por los elementos policiales, y hacen referencia los ingresos obtenidos con su sueldo devengado en la institución.

Así también se realizó un rastreo de hacia dónde pudieron haber sido destinados los fondos, cuya procedencia aún está en investigación por parte de las autoridades.

Es así como la DIECP comenzó un trabajo arduo, comparativo, en busca de encontrar anomalías que reflejaran de dónde salía el dinero que no era producto del salario recibido en la institución. Las incongruencias, según los informes entregados por la DIECP al TSC, rondan los 240 millones de lempiras.

El titular de la DIECP, Eduardo Villanueva, en entrevista a LA TRIBUNA, confirmó que "hemos puesto en el estrado del Tribunal Superior de Cuentas 17 expedientes en los cuales encontramos incongruencias de 240 millones de lempiras".

Las investigaciones continúan y las autoridades no descartan que haya más casos de supuesto enriquecimiento ilícito.

PRUEBAS DE CONFIANZA

	2012	2013	2014	2015	TOTAL
Policías evaluados	1,300	2,643	871	384	5,198
Escalas 1 y 2	286	565	303	51	1,162
Escalas 4,5,6	1,014	2,078	565	379	4,036
Pruebas aplicadas	1,883	3,766	7,758	4,453	7,860
Toxicológicas	729	1,613	448	154	2,944
Psicométricas	183	406	549	134	1,272
Socioeconómicas	183	448	390	114	1,135
Polígrafo	788	1,299	371	51	2,509
Aspirantes	0	457	2,219	807	3,483
Expedientes remitidos	273	232	911	597	
Guardia de Honor	0	0	7	3	10
TOTAL EVALUADOS					**9,230**

LA INVESTIGACIÓN

--En el 2013 fueron entregados los primeros 12 expedientes.
--En el 2014 se sumaron cinco más.
--La DIECP investiga más de 300 parientes de policías millonarios.
-- El TSC tiene listos tres informes de policías.
--Entre los investigados figuran un general director, seis comisionados generales y siete comisionados.
-- El TSC sigue 28 líneas para determinar si hay enriquecimiento.
-- Los agentes tienen haciendas, vehículos, ganado, casas y empresas de transporte y arrendamiento.

¿QUIÉNES SON?

Entre los investigados figuran, entre otros, un general director, seis comisionados generales, siete comisionados, de quienes no se brinda el nombre para no entorpecer investigaciones ni dañar el honor, puesto que aún no ha sido verificado si son o no responsables.

Villanueva estableció que en ningún momento se dice que ellos hayan cometido el delito de enriquecimiento ilícito, porque es el TSC quien debe definir la figura, y advirtió que ellos solamente han encontrado incongruencias en las posesiones versus los salarios devengados.

"Las incongruencias las hemos investigado al segundo grado de consanguinidad y al cuarto grado de afinidad".

¿QUÉ DICE LA LEY SOBRE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO?

Artículo 7. Incurrirán en enriquecimiento ilícito las personas a que se refiere el artículo 2 de esta ley cuando:

a) En cualquier forma indebida o ilegal se apropien de fondos públicos.

b) Reciban de terceros emolumento, bonificación, retribución o pago, cualquiera que sea la denominación que se emplee, que no pueda justificarse legalmente.

c) Para obtener ventajas económicas, adopten decisiones que afecten los intereses del Estado o violen alguna norma legal.

d) En cualquier otra forma incurran en falta de probidad de conformidad con esta ley, en el desempeño de sus cargos o en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 8. Se presume enriquecimiento ilícito cuando el aumento del capital del funcionario o empleado, desde la fecha en que haya tomado posesión de su cargo hasta aquella en que haya cesado en sus funciones, fuere notablemente superior al que normalmente hubiere podido tener en virtud de los sueldos y emolumentos que haya percibido legalmente y de los incrementos de su capital o de sus ingresos por cualquier otra causa.

Para determinar dicho aumento, el capital y los ingresos del servidor público, con los de sus cónyuge, compañero o compañera de hogar, hijos sujetos a patria potestad y pupilos se considerarán en conjunto.

Para justificar la presunción de enriquecimiento ilícito del servidor público, se tomará en cuenta:

a) Sus condiciones económicas personales previas al ejercicio del cargo o empleo.

b) La cuantía en que ha aumentado su capital en relación al monto de sus ingresos y de sus gastos ordinarios; y,

c) La ejecución de otros actos o la existencia de otras circunstancias que permitan presumir que la persona ha incurrido en alguno de los casos de enriquecimiento ilícito a que se refiere el artículo 7 de esta ley.

Artículo 9. La carga de la prueba sobre las circunstancias indicadas en los artículos anteriores, la relativa al importe de ingresos y de gastos ordinarios y la que tienda a comprobar la licitud del aumento de capital, pesa sobre el servidor público.

Artículo 10. Los bienes que formen el enriquecimiento ilícito comprobado judicialmente, pasarán a ser propiedad del Estado mediante adjudicación que hará el Juez en la sentencia definitiva. El Estado se considerará acreedor con prelación sobre cualquier otro, con respecto a los bienes del servidor público o los que formen su sucesión para los efectos de recuperar el producto del enriquecimiento ilícito.

INFORME. ENCUENTRAN IRREGULARIDADES POR L30.5 MILLONES

Millonario despilfarro en alcaldía de Choloma

TSC examinó más de L251millones manejados en la administración del alcalde Leopoldo Crivelli

TEGUCIGALPA. Responsabilidades penales, civiles y administrativas con valor de 30.5 millones de lempiras encontró el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en la alcaldía de Choloma, manejada por el miembro del Partido Liberal, Leopoldo Crivelli, también investigado por el Ministerio Público por abuso de autoridad y malversación de caudales públicos.

El informe de auditoría del TSC elaborado del 18 de noviembre de 2005 al 28 de febrero de 2011 revela que al menos se cometieron 20 irregularidades millonarias, como la sobrevaloración en la compra de terreno para la construcción del nuevo relleno sanitario municipal, "lo cual ocasionó un perjuicio económico al Estado por 10.5 millones de lempiras".

Remitido a Fiscalía

Por encontrar responsabilidades penales en la alcaldía de Choloma, el TSC envió informe al Ministerio Público.

El TSC señala que por la prescripción de letras de cambio se dañó el patrimonio de la comuna por más de tres millones de lempiras, pagos indebidos por 3.3 millones de lempiras para servicios profesionales y técnicos; viáticos que no fueron liquidados por 3.2 millones y utilización de fondos de un préstamo sin soporte por 2.6 millones de lempiras.

Más irregularidades. La comuna de Crivelli también es señalada por el TSC por erogar más de dos millones de lempiras en pagos sin documentación de soporte, pagos de 1.3 millones a empleados jubilados, incumplimiento de contrato para un relleno sanitario en el sector de El Ocotillo por más de 700,000 lempiras.

"La comuna sobrevaloró y fraccionó un proyecto para la construcción de una obra de pavimentación por más de 745,000 lempiras; como la erogación de 571,000 lempiras en un pago injustificado por servicios profesionales a abogados", señala el TSC.

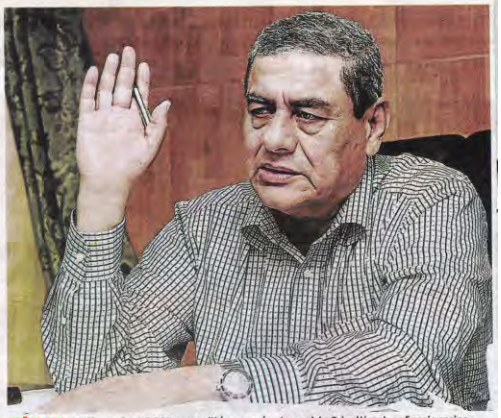

SEÑALADO. Multas entre L5,000 y un millón pagarían Leopoldo Crivelli y otros funcionarios si son responsables por los pliegos administrativos y civiles que señala el TSC. FOTO: LA PRENSA

"Esto es una mala intención hacia mí"

El jefe edilicio dijo que no entiende por qué el Tribunal Superior de Cuentas publicó el informe

TEGUCIGALPA. Desconcertado reaccionó el alcalde de Choloma, Leopoldo Crivelli, después de que el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) revelara que en su administración se han despilfarrado 30.5 millones de lempiras en más de 20 actos.

"No entiendo por qué hacen esto. Tengo hasta mayo para responder a esto. Hay cosas que no entiendo y tengo que ir a buscar a los técnicos para que desvanezcamos esto. No sé qué hay detrás de todo esto. Parece que no me quieren dejar estar en las próximas elecciones", señaló Crivelli.

Agregó que los auditores del TSC se creen "dioses" cuando llegan a examinar una municipalidad.

Sobre la compra de un terreno para el relleno sanitario de 32 manzanas, dijo: "A los auditores se les metió en la cabeza que no cuesta los que decimos, aunque tenemos todos los documentos en orden.

Todas estas cosas me hacen sospechar que detrás hay errores y me crea dudas.

Ya habían allanado la Municipalidad, también mi casa y las de mis hijos; anduvieron buscando hasta droga y ahora esto.

Me pregunto qué pasa, me extraña mucho que este documento salga al aire; si esto es por política, que vengan y me digan de frente", expresó Crivelli.

Contrato. Entre otros hallazgos, el Tribunal responsabiliza a la Municipalidad de Choloma de incumplir un contrato para la implementación de *software* del Sistema Integrado Administrativo Financiero Municipal (Simafi), pago irregular de intereses bancarios por sobregiros no aprobados, mala aplicación de la tasa del alquiler de los locales del mercado San Miguel, así como pago de sueldo completo durante 11 meses al regidor Menelio García Rodríguez por más de L200,000.

"Se ocasionó un perjuicio económico de L201,249.50 por pago de telefonía celular a 20 funcionarios y empleados de la alcaldía; se extraviaron ocho armas asignadas a la Municipalidad (tres calibre 38, dos 9 milímetros y tres escopetas) y dos pickups valorados en L115,000", detalla el TSC, entre otras irregularidades encontradas en la alcaldía que maneja Crivelli, las cuales fueron publicadas ayer por el ente regulador.

Allanamientos

La Fiscalía intervino Contabilidad, Catastro, secretaría municipal y Obras Públicas de la alcaldía de Choloma en enero de 2015.

En agosto de 2014, el Ministerio Público allanó varias propiedades del alcalde Crivelli, entre ellas una hacienda, así como las oficinas de la alcaldía en Choloma.

Suiza quiere que auditen alcaldías

La cooperación que dan algunos países, como Suiza y España podría suspenderse si se comprueban actos de corrupción: Alba Rivera, secretaria del TSC

TEGUCIGALPA

La Cooperación Suiza para el Desarrollo (COSUDE) pide al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) investigar las ayudas que esa entidad transfiere a unas 32 alcaldías.

En tal sentido, el TSC desplazará en los próximos días 120 auditores para que realicen trabajos de fiscalización en 32 municipalidades de Comayagua, La Paz, Intibucá y Choluteca, precisó la secretaria general del TSC, Alba Rivera.

La labor investigativa se realizará gracias al aporte de la comunidad internacional.

Las auditorías a realizar están enmarcadas en el programa de COSUDE que financia los proyectos en varias comunidades del país.

Los proyectos son ejecutados por las 32 municipalidades y cinco mancomunidades, de los cinco departamentos antes mencionados.

Lo que se pretende es constatar si los proyectos son ejecutados con transparencia.

El personal que realizará los trabajos de auditorías en los lugares seleccionados por COSUDE, fueron capacitados e instruidos por la Dirección de Municipalidades del TSC, para que obtengan óptimos resultados, fundamentados en la transparencia y responsabilidad de la institución.

"La ayuda internacional podría suspenderse de encontrarse irregularidades en esas corporaciones", advirtió.

El Tribunal de Cuentas desplazará a unos 120 auditores a las 32 alcaldías.

VACACIONES

Por su parte, la presidenta del TSC, Daysi de Anchecta, advirtió a los auditores que "no los mandamos de vacaciones ni a socializar con nadie; hemos depositado la confianza en ustedes, necesitamos la aplicación del Código de Conducta que rige en la institución fundamentado en la ética y la probidad".

"Queremos informes transparentes, completos y creíbles", enfatizó la funcionaria.

DATO

CHOLUTECA
1. San Antonio de Flores.
2. San José.
3. San Isidro.

LA PAZ
1. La Paz.
2. Cane.
3. San Antonio del Norte.
4. San Pedro de Tutule.
5. Cabañas.
6. San Juan.
7. Guajiquiro.
8. Aguantequerique.
9. Lauterique.
10. Mercedes de Oriente.
11. Santa Elena.
12. Yarula.
13. Santa Ana.
14. Opatoro.
15. Marcala.

COMAYAGUA
1. Villa de San Antonio.
2. Lamaní.
3. San Sebastián.
4. Humuya.
5. Lejamaní.
6. Ajuterique.

INTIBUCA
1. San Marcos de la Sierra.
2. Concepción.
3. Camasca.
4. Colomoncagua.
5. Santa Lucía.
6. San Antonio.
7. Jesús de Otoro.
8. Magdalena.

Escoto pedirá al TSC que repare a maestros

Los docentes habrían cobrado de forma irregular unos 2 mil millones de lempiras en los últimos 17 años, por no impartir 5 minutos de la hora clase, según Educación

TEGUCIGALPA

Dos mil millones de lempiras habrían cobrado irregularmente los docentes públicos en los últimos 17 años, al no impartir cinco minutos de cada hora clase como lo manda la ley, según un informe preliminar de la Secretaría de Educación, por lo que podrían ser reparados por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

El ministro de Educación, Marlon Escoto, anunció que el informe será remitido al entre contralor para que actúe de oficio y se hagan los cobros respectivos a los docentes, ya que se les pagó para impartir 45 minutos por cada hora clase y no 40 como lo están haciendo desde 1988.

Preliminarmente los técnicos de Educación calcularon que en un año escolar, al no dar los 45 minutos, sino 40, el Estado paga hasta 200 millones de lempiras por un trabajo no realizado y que sumado a los años anteriores la cifra anda al alrededor de dos mil millones de lempiras desde 1988 a 2015.

El ministro Escoto dijo que la normativa de los 45 minutos está vigente desde el 11 de septiembre de 1997 cuando se aprobó el Estatuto del Docente y también se anexó en 2012 a la Ley Fundamental de Educación.

"Los primeros beneficiados en cumplir los 45 minutos de clases deben ser los profesores, porque al no hacerlo asumen el riesgo de ser reparados por el TSC", indicó el funcionario.

Foto: TIEMPO/Humberto Espinoza

Los maestros aseguran que los minutos de clases no impartidos, no es nada, comparado con las acciones negativas contra el magisterio, como falta de aumento salarial en los últimos cinco y postergarles la jubilación.

SÉPALO

Sobre la falta de acuerdos para cumplir los 45 minutos de hora clases, en la Secretaría de Educación se proyecta que para compensar el tiempo no impartido, se alargue el período a 215 días de clases o dar clases los sábados.

PERSECUCIÓN

La denuncia del ministro surge en medio de una crisis generada por los estudiantes luego que el funcionario emitió una circular para que se impartan los 45 minutos de clases, decisión que es rechazada por los alumnos, quienes alegan que se exponen a la inseguridad, al entrar temprano y salir tarde de los centros educativos.

Varios docentes de institutos capitalinos, quienes pidieron el anonimato para evitar represalias por defender sus derechos, según argumentaron, calificaron la denuncia de Escoto como "un acto más de persecución de parte de Marlon Escoto contra el magisterio".

Los entrevistados manifestaron que la función del maestro no se limita a los 45 minutos dentro del aula o el colegio, sino el tiempo que invierten en sus casas en horas de la noche o fin de semana para revisar exámenes, tareas o preparar cada clase.

FOTO: JUAN CÉSAR DÍAZ

La alcaldía de la Villa de San Antonio, en Comayagua es una de las municipalidades que serán auditadas.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

Preparan auditorías para 32 municipalidades

Las alcaldías en las que se trabaja están en los departamentos de Comayagua, La Paz, Intibucá, Choluteca y Francisco Morazán

Comayagua. Al menos 32 alcaldías del país están actualmente bajo la lupa del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para constatar cómo han llevado a cabo su gestión administrativa.

El presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (Amhon), Nery Cerrato, indicó que "hay 32 municipalidades que son auditadas por el TSC que han recibido cooperación de Suiza y España y en ese sentido hemos conversado con ellos (alcaldes) y están abiertos a cualquier proceso contable".

Según Cerrato, las auditorías que realiza el TSC no deben calificarse como investigaciones vinculadas a malversación de fondos.

"Quiero reiterar a través de EL HERALDO que los ciudadanos que habitan estos municipios y que han sido señalados que se les va hacer una auditoría (a las corporaciones municipales), no deben tener temor, ni interpretar que esto significa que sus alcaldes están siendo investigados por malversación de fondos", explicó el entrevistado.

Las declaraciones fueron vertidas en el marco de VIII Foro Regional que se lleva a cabo por parte de la Amhon en Comayagua.

El presidente de la Amhon, Nery Cerrato, opina que los procesos de auditorías en las 32 municipalidades no significa que en ellas hayan irregularidades.

ACCIONES

AUDITORÍAS. El Tribunal Superior de Cuentas realiza auditorías en 32 corporaciones municipales para constatar los procedimientos administrativos que se siguieron.

REVISIÓN. Las acciones que se llevan a cabo consisten en la revisión de procedimientos y registros de los movimientos que se han hecho en el último año.

Las auditadas

El TSC realizará auditorías en los departamentos de Comayagua, La Paz, Intibucá, Choluteca y Francisco Morazán.

Por el departamento de Comayagua se contemplan auditorías en las corporaciones de Ajuterique, Villa de San Antonio, Lejamaní, Lamaní, San Sebastián y Humuya.

En Choluteca se llevarán a cabo en las comunas de San Antonio de Flores, San José, San Isidro. Mientras que en el departamento de La Paz se harán en Cane, San Antonio del Norte, San Pedro de Tutule, Cabañas, San Juan, Guajiquiro, Aguanqueterique, Lauterique, Mercedes de Oriente, Santa Elena, Yarula, Santa Ana, Opatoro y Marcala.

En Intibucá forman parte de la lista las alcaldías de San Marcos de la Sierra, Concepción, Camasca, Colomoncagua, Santa Lucía, San Antonio, Jesús de Otoro y Magdalena.

También se incluyen las mancomunidades de Manorcho (Mancomunidad de Municipios del Norte de Choluteca), la Mamsucopa (Mancomunidad de Municipios del Suroeste de Comayagua y La Paz), Mamsurpaz (Mancomunidad de los Municipios del Sur de La Paz) y Mamlesip (Mancomunidad de Municipios Lencas de la Sierra de La Paz) y la AMFI (Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá).

Pago de deuda

Cerrato indicó que entre los avances que han logrado como Amhon durante su gestión está haber mejorado la imagen del servidor público local, suscripción del pacto municipal por una vida mejor, incorporación en el presupuesto del 2015 los fondos que corresponden a los gobiernos municipales.

Otro beneficio ha sido que se pague una deuda de transferencia de 725 millones que había quedado pendiente del 2012 por parte del gobierno y que ya fueron canceladas y distribuidas a las alcaldías del país. ■

Juan César Díaz • El Heraldo
diario@elheraldo.hn

COMENTE

www.elheraldo.hn

ANTE SUPUESTAS IRREGULARIDADES

TSC ejecuta auditorías en 32 alcaldías

Suecos hicieron solicitud al organismo contralor.

Un total de 32 municipalidades son auditadas para encontrar indicios sobre supuestas irregularidades, en cuanto a la administración de los fondos de la comuna por parte del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), luego de la solicitud realizada por la Cooperación Sueca.

La secretaria del TSC, Alva Rivera, informó que "ellos a través de Cosude (Cooperación Sueca para el Desarrollo) nos solicitan a nosotros que auditemos dichas municipalidades en virtud de que ellos fortalecen con cooperación las mismas y quieren saber cómo están siendo manejados los fondos".

Trascendió que la cooperación española también estaría solicitando la práctica de auditorías.

"El Tribunal tiene función auditora y día a día refleja que hay una falta de conciencia en varias corporaciones municipales; es importante que las autoridades municipales entiendan que los bienes del municipio no deben verse como una hacienda particular", explicó Rivera.

Nery Conrado Cerrato.

El presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (Ahmon), Nery Conrado Cerrato, reaccionó que "los fondos se manejan de manera transparente, los recursos producto de las tres fuentes que tenemos, estamos en capacitación, aproximación con gobiernos locales, las debilidades que tenemos son meramente administrativas, en la mayoría de los casos lo que ocurre es que algunos procedimientos se obvian por limitaciones, pero malversación de fondos es una responsabilidad de carácter judicial y las municipalidades no están en ese nivel".

Por su parte, personeros del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) han presentado dos casos de alcaldías con supuestos hechos irregulares y tienen más en proceso de investigación, mientras que otro tanto están colgados en el portal web de ese ente de sociedad civil.

Al respecto, la directora ejecutiva, Gabriela Castellanos, en torno a los resultados, apuntó que "eso es de preguntárselo al Ministerio Público, entiéndase que el CNA es una institución de ciudadanos, lo que estamos haciendo es desnudar hechos de corrupción que se pueden investigar".

Por su parte, el asesor legal del CNA, Odir Fernández, indicó que han dado un tiempo prudencial a las autoridades del MP y después de vencido ofrecerán los nombres ante la opinión pública.

TEGUCIGALPA, HONDURAS • EDICIÓN 11487 • **MIÉRCOLES 25 DE MARZO DE 2015** • AÑO XXXV • L 8.00 • WWW.ELHERALDO.HN

El Heraldo

La verdad en sus manos

FACEBOOK /diarioelheraldo
TWITTER @diarioelheraldo
INSTAGRAM diarioelheraldo

HOY GRATIS
MI SÚPER DIARIO

METRO 32
El Honduras y la Normal siguen en la anarquía

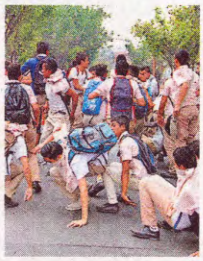

ECONOMÍA 28
600 empleados de ENEE reciben nota de despido

MUNDO 38 Y 39
Conmoción mundial por accidente aéreo

VIDA 46 Y 47
Sensuales chicas tras una corona en este verano

Piden al TSC reparar a 16,889 docentes

Informe de Educación afirma que miles de docentes del nivel medio recibieron al menos 200 millones de lempiras por horas de clase no trabajadas **PÁG. 18**

Gobierno llama a la sociedad a erradicar criaderos de zancudos para evitar el dengue y chikungunya **PÁG. 4**

Lanzan batalla contra chikungunya

‹**ZONA 64 Y 65**
La H obligada a ganar hoy a Guayana

PAÍS 20
100 adopciones hará este año la Dinaf

‹**SUCESOS 63**

Acribillan a dos estudiantes de la nocturna

Alumnos del Jesús Aguilar Paz, las víctimas

18 PAÍS

El Heraldo, miércoles 25 de marzo de 2015

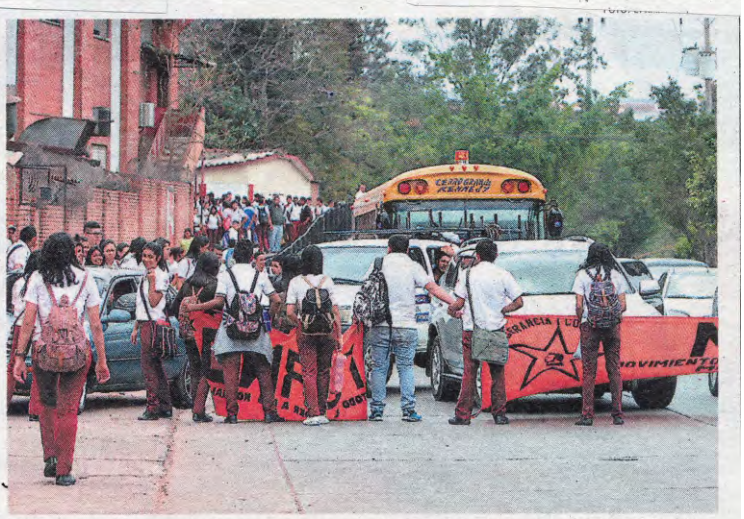

Marlon Escoto también acusa a los docentes de promover anarquía a través de los alumnos, que ayer volvieron a las calles.

MINISTRO ESCOTO

Piden reparar a 16,889 docentes

El secretario de Educación afirma que cada año el Estado les ha pagado cerca de 200 millones de lempiras por tiempo no laborado

Tegucigalpa. La intención de la Secretaría de Educación es que 16,889 maestros del sistema educativo de media sean reparados por haber recibido 200 millones de lempiras en pagos de 2014 por horas clase no laboradas.

Al menos esa es la intención más clara que deja evidenciada el ministro de Educación, Marlon Escoto, en una misiva que envió a Daysi Oseguera de Anchecta, magistrada presidenta del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

Escoto afirma compartir con el TSC "las irregularidades" que desde 1997 se han cometido en los centros de segunda enseñanza y que están relacionadas con la duración de la hora clase.

En las últimas tres semanas, el nivel medio del sistema educativo se ha visto enfrascado en una lucha, contra el ministro, por la determinación de que en los centros de media se impartan 45 minutos por hora clase y no 40, como ha venido ocurriendo por décadas.

Con la nueva duración de la hora clase, los alumnos debían ampliar su jornada escolar hasta en una hora diaria.

Al final, después de tres semanas de marchas, protestas, enfrentamientos y heridos, la Secretaría de Educación determinó que esa medida "quedará pendiente de aplicación" al menos hasta que padres, docentes y alumnos logren consenso en la forma de cumplir con los 45 minutos de la nueva hora clase.

FRENTE A FRENTE

Argumentación de la Secretaría de Educación	Los impasses que exponen los alumnos
Un centro que imparte 40 minutos por clase pierde 35 minutos diarios. A la semana serían cuatro horas, en un mes 16 horas y en un año perderá 160.	No hay condiciones de transporte ni de seguridad para entrar más temprano en la matutina, ni salir más tarde en la vespertina.
En los colegios donde solo se imparten 35 minutos por hora clase, los alumnos están perdiendo dos meses de clases al año, según Educación.	El traslape de horas afecta además a la jornada nocturna, que debería iniciar clases a las 7:00 de la noche, exponen los estudiantes.

El análisis

El ministro Escoto esgrime varios fundamentos para solicitar se investigue esta presunta irregularidad cometida por los docentes.

Expone que en el sistema educativo medio hay 16,899 profesores que devengan cerca de 2,400 millones de lempiras al año, es decir 200 millones de lempiras mensuales.

La no impartición de los cinco minutos de clases equivale a un diez por ciento de su compromiso adquirido, afirma Escoto.

Sin embargo, a los docentes no se les ha reducido ese mismo 10 por ciento de su salarios, sino que, por el contrario, lo ha cobrado de manera irregular desde 1997, cuando entró en vigencia el Estatuto del Docente y su Reglamento, donde se pactan los 45 minutos de hora clase.

Ese diez por ciento equivalió a 200 millones en 2014, expuso.

Eulogio Chávez, presidente del Colegio de Profesores de Educación Media de Honduras (Copemh), lamentó cómo el ministro exige el cumplimiento del Estatuto del Docente para "situaciones de su beneficio", pero no cumple con los derechos que esa ley le otorga a los docentes. ■

Mario Cerna • El Heraldo
mario.cerna@elheraldo.hn

VIDEO COMENTE GALERÍA
www.elheraldo.hn

Cumpleañeros del mes de Abril

NOMBRE	FECHA
ALBA ALICIA CERRATO VALERIANO	2
KARLA PATRICIA BARAHONA RUIZ	2
CLARISSA MARIELA MALDONADO LOPEZ	3
ANTONIA KARLA RODRIGUEZ FLORES	4
LUZ MARIA CABRERA CRUZ	5
MIGUEL ANGEL PEREZ MONTOYA	5
FREDIS JEOVANNY CASTRO GALEANO	6
VICTOR MANUEL COSENZA RIVERA	6
WILMER VINICIO REYES CHINCHILLA	6
HECTOR DAVID ARDON ARDON	8
JORGE ALBERTO BOGRAN RIVERA	8
MARLON ALEXIS FUNES FUNEZ	8
MILTHA ROSA PINEDA AVILA	9
FAVIO OVIEDO GARCIA ZELAYA	10
MARI CARMEN VARGAS ERAZO	10
ALEJANDRO JOSE CASTILLO MATEO	11
LEONIDAS NAPOLEON SIERRA ARGEÑAL	11
LUIS ARMANDO BOBADILLA ARCHILA	11
ALBERTO JAVIER ZELAYA BENNETT	12
MIRIAM JANNETH ACEITUNO ALVARADO	12
LILIA JOSEFINA TURCIOS ZAVALA	13
ALEJANDRINA QUIÑONEZ SUAZO	14
CARLOS ROBERTO CRUZ ORDOÑEZ	15
JACOBO DAVID LOPEZ ALVAREZ	15
KAREN YENISETH CARRILLO HERNANDEZ	15
RONY MEJIA ORELLANA	15
ANDREA MORATAYA MONTIEL	16
KAREN YADIRA MARTÌNEZ VILLATORO	16
ROSA MARGARITA CASTRO CARDENAS	16
IMELDA MARIA TERCERO LOVO	17
NOE MARTIN CERRATO BARAHONA	17
RENE MAURICIO ARITA ELVIR	17
ELOISA DEL CARMEN LARA GRANADOS	18
RUBEN RAFAEL BARAHONA COELLO	18
DELSY ESPERANZA GUNERA CHAVARRIA	19
JOSE FRANCISCO CACERES FLORES	19
MAYRA LIZETH PALMA AVILA	20
OSCAR DANILO VASQUEZ	20
MARIA INES CENTENO QUEVEDO	21
FRANCISCO ENRRIQUE BANEGAS RODRIGUEZ	22
LOURDES LORENA RIVERA RODRIGUEZ	22
ANGEL EMIN VALERIO LOPEZ	23
JORGE ALBERTO TORRES ORTIZ	23
MAIRA ARGENTINA LOZANO FLORES	24
MAIDA ALINA PONCE SORTO	25
HEIDY SAMAYOA SARTI	26
ROBERTO ADAMIN SANDOVAL RAUDALES	26
SANTOS ROBERTO JUAREZ LOPEZ	26
RAUL EMILIO ALFARO MARTINEZ	29
JESSICA ARACELY PAREDES VASQUEZ	30
VILMA NADEDJA ANDARA FLORES	30

Tribunal Superior de Cuentas

Marzo 2015